



**SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO**

ACTA NÚMERO CUATRO

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL JUEVES 12 DE FEBRERO DE 2026

CONVOCATORIA N° 0004 HORA: 10H00

HORA DE INICIO: 10H00 HORA DE FINALIZACIÓN: 11H06

**NUMERAL UNO**, dispone a la Secretaria General y de Concejo, proceder con la constatación del quórum de Ley:

- |  |          |
|--|----------|
| • Señor Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander | Presente |
| • Señor Chamba Macas Miguel Ángel            | Presente |
| • Doctor Robles Loaiza Aldrin Cristóbal      | Presente |
| • Magíster Rojas Morán Gabriela Maricell     | Presente |
| • Ingeniera Valle Bustamante Cesibel María   | Presente |
| • Señor Largo Machuca Víctor Hugo            | Presente |

La Secretaria General y de Concejo informa que existe el quórum reglamentario. El señor Alcalde, manifiesta: Queda instalada la sesión ordinaria.

**NUMERAL DOS**, dispone a la Secretaria General y de Concejo, proceda a dar lectura al orden del día preparado:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Conocimiento y aprobación del Acta N° 0003 de Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 06 de febrero de 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chaguarpamba, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El **Señor Alcalde** manifiesta está a consideración el orden del día, por lo cual solicita la palabra el Concejal **Miguel Ángel Chamba Macas** y manifiesta bien Señor Alcalde y compañeros Concejales si tengo el apoyo de cada uno de ustedes quisiera solicitar que se agregue en el orden del día un numeral: 5. Conocimiento del oficio N° 0005-LDC-CH-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por el Ingeniero Eduardo Vicente Rojas, Presidente de Liga Cantonal Chaguarpamba. Continúa en el uso de la palabra el **Concejal Miguel Chamba** y añade, esto con el fin de tratar lo relativo al pedido de que se mantenga el comodato entre el GAD Municipal y Liga Cantonal de Chaguarpamba, para el funcionamiento de las mismas actividades que realiza. El Señor Alcalde consulta si existe el apoyo. Por lo cual se pronuncian los señores Concejales que si apoyan la moción. El Señor Alcalde dispone entonces a la Secretaria General y de Concejo someter a **votación**





### SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

La moción del señor Concejal Miguel Chamba: Que se incluya el numeral cinco en el orden del día de la presente sesión: 5. Conocimiento del oficio N° 0005-LDC-CH-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por el Ingeniero Eduardo Vicente Rojas, Presidente de Liga Cantonal Chaguarpamba. Votación que se establece de la siguiente manera:

- Señor Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander: **A favor**
- Señor Chamba Macas Miguel Ángel: **A favor**
- Doctor Robles Loaiza Aldrin Cristóbal: **A favor**, para que se incluya en el orden del día la moción del compañero Miguel Chamba.
- Magíster Rojas Morán Gabriela Maricell: **A favor**, de la moción del compañero Miguel Chamba.
- Ingeniera Valle Bustamante Cesibel María: **A favor** de la moción del compañero Miguel Chamba.
- Señor Largo Machuca Víctor Hugo: **En contra**

La **Secretaria General y de Concejo** proclama resultados, **con cinco votos a favor y un voto en contra, se aprueba la moción propuesta por el señor Concejal Miguel Chamba**. A continuación la **Secretaria General y de Concejo** refiere que de conformidad a lo que estipula el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en el inciso segundo del **Artículo 318.- Sesión Ordinaria**: "(...) Una vez instalada la sesión se procederá a aprobar el orden del día, que podrá ser modificado solamente en el orden de su tratamiento o incorporando puntos adicionales, por uno de los miembros con voto conforme de la mayoría absoluta de los integrantes; una vez aprobado con este requisito, no podrá modificarse por ningún motivo caso contrario la sesión será invalidada. Aquellos asuntos que requieran informes de comisiones, informes técnicos o jurídicos, no podrán ser incorporados mediante cambios del orden del día (...)" y en virtud de los resultados de la moción propuesta por el señor **Concejal Miguel Chamba**, se incrementa un numeral en el orden del día de la presente sesión, el mismo que se establece de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Conocimiento y aprobación del Acta N° 0003 de Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 06 de febrero de 2026.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate de la Ordenanza que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chaguarpamba, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





### SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

5. Conocimiento del oficio N° 0005-LDC-CH-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por el Ingeniero Eduardo Vicente Rojas, Presidente de Liga Cantonal Chaguarpamba.

Al no existir ningún otro pronunciamiento al respecto, el Señor Alcalde dispone a la Secretaria General y de Concejo someter a votación la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera:

- **Señor Balcázar Hidalgo Jefferson Alexander: A favor** del orden del día
- **Señor Chamba Macas Miguel Ángel: A favor** del orden del día
- **Doctor Robles Loaiza Aldrin Cristóbal: A favor**, del orden del día
- **Magíster Rojas Morán Gabriela Maricell: A favor**, por la aprobación del orden del día, de la convocatoria número cuatro
- **Ingeniera Valle Bustamante Cesibel María: A favor** del orden del día.
- **Señor Largo Machuca Víctor Hugo: A favor**

La Secretaria General y de Concejo proclama resultados, **con seis votos a favor, por unanimidad del Concejo**, queda aprobado el orden del día.

**NUMERAL TRES:** Conocimiento y aprobación del **Acta N° 0003 de Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 06 de febrero de 2026**. De manera que, una vez concluida la lectura de la misma, el **Señor Alcalde** pone a consideración su contenido, por lo que, al no existir ningún pronunciamiento, el **Señor Alcalde**, dispone a la Secretaria General y de Concejo, someter a votación, quedando de la siguiente manera: **con seis votos a favor, por unanimidad del Concejo queda aprobada el Acta N° 0003 de Sesión Ordinaria de Concejo del viernes 06 de febrero de 2026**.

**NUMERAL CUATRO,** la Secretaria General y de Concejo informa que anexo a la convocatoria se envió: **Remitido en archivo digital. –**

- Informe de Alineación del Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Ecuador NO se detiene" 2025-2029. Contenido en treinta fojas.
- Matriz de Alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No se Detiene" 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Contenido en cuatro fojas.
- Expediente. Oficio N° 006-GADMCH-PC-2026, de fecha 04 de febrero de 2026. Asunto: Remisión de informe, resolución y acta para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Con sus respectivos anexos. Suscrito por el Ingeniero Emerson Campoverde Hurtado, Técnico de Participación Ciudadana. Contenido en 36 fojas.
- Texto de la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2025-2029, LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE. Contendida en cuatro fojas.

El Señor **Alcalde**, manifiesta: Señores Concejales, se les hizo llegar oportunamente la documentación y el texto de la Ordenanza, tengo entendido que el día de ayer se reunieron y socializaron con la Arquitecta, está a consideración de ustedes y si





### SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO

tienen alguna inquietud al respecto, en este momento se pueden pronunciar por favor. El **Concejal Alexander Balcázar** solicita que se incluya en una disposición que la Ordenanza entrará en vigencia posterior a su publicación en el Registro Oficial. Así mismo solicita para el segundo debate se presente un informe por parte de nuestro Procurador Síndico, y por el tema del área Técnica ya le habíamos solicitado en la reunión del día de ayer a la Arquitecta, para que nos haga llegar el informe respectivo. Fue así que luego de las deliberaciones, el Concejo Cantonal de Chaguarpamba una vez conocida y analizada resuelve aprobar en primer debate de la Ordenanza que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chaguarpamba, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Señor Alcalde, dispone a la Secretaria General y de Concejo, someter a votación, quedando de la siguiente manera: La Secretaria General y de Concejo proclama resultados: **con seis votos a favor, por unanimidad del Concejo queda aprobada en su primer debate la Ordenanza que aprueba la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) del Cantón Chaguarpamba, al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, la Estrategia Territorial Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Cantón Chaguarpamba.**

**NUMERAL CINCO:** Fue así que luego de las deliberaciones el Concejo Cantonal de Chaguarpamba, dio por conocido el oficio N° 0005-LDC-CH-2026 de fecha 12 de febrero de 2026, suscrito por el Ingeniero Eduardo Vicente Rojas, Presidente de Liga Cantonal Chaguarpamba.

La sesión concluye, siendo las **11H06** once horas y seis minutos.

Chaguarpamba, 23 de febrero de 2026

Atentamente,

Ab. Virginia Irene Encalada  
**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO**

